

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-721

Por Resolución de la Concejal-Delegada del Área de Bienestar social, Educación, Infraestructuras Públicas, Turismo y Recursos Humanos, se dictó Resolución nº 706/2025, de fecha 10 de marzo, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, las causas de exclusión, composición del Tribunal y fecha de examen, del procedimiento de selección mediante concurso-oposición, para cubrir dos plazas de Oficial de Policía Local Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, mediante promoción interna, y que copiada dice así;

"RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL. GEX 2003/2024"

Visto que con fecha 27 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123, Resolución nº 1234/2024, de fecha 28 de mayo, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as así como las causas de exclusión del proceso de selección, mediante concurso-oposición, para cubrir dos plazas de Oficial de Policía Local Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, mediante promoción interna, concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación para la subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el escrito de alegaciones de fecha 4 de julio de 2024 y nº de registro 043/RT/E/2024/4401, presentado por don Óscar Martínez Núñez, con DNI ***4012**, al listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección concurso-oposición, de dos plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123, de fecha 27/07/2024, en el que expone lo siguiente:

PRIMERO:

- Que he sido excluido provisional en el BOP 27 de junio de 2024, del proceso selectivo por dos motivos:
- 1.- No acredita reunir el requisito establecido en la base 3b de las bases de la convocatoria.
 - 2.- Falta reverso de la titulación aportada como requisito de acceso.



SEGUNDO:

Que respecto al motivo uno alegar:

... // ... que cumple los dos años de servicio activo de acuerdo con la nueva ley de policías locales y el EBEP, que es lo verdaderamente importante, siendo irrelevante, a efectos de participación en la promoción interna, cuando jurara el cargo como funcionario de carrera ... // ...

Respecto del motivo dos alegar:

-Que ya aporte presencialmente a este Ayuntamiento la equivalencia con Bachillerato ... // ... adjunto certificado que demuestra que poseo la ESO ... // ...

Teniendo en cuenta que el escrito de alegaciones de don Óscar Martínez Núñez, se ha presentado en el plazo concedido de diez días hábiles y finalizado el mismo, en aplicación de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, y haciendo uso de la delegación de la Alcaldía efectuada por Resolución nº 1339/2023, rectificada por Resolución 1431 /2023, ambas publicadas (BOP nº 138, de 21 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas por don Óscar Martínez Núñez conforme a lo siguiente:

Visto el motivo primero de la alegación presentada (1.- No acredita reunir el requisito establecido en la base 3b de las bases de la convocatoria.) se desestima la misma al considerar que:

El artículo 51 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía dispone lo siguiente:

1. Para el acceso por el sistema de promoción interna, referida exclusivamente al personal funcionario de un mismo cuerpo de la Policía Local, será necesario cumplir los siguientes requisitos, entre otros:

a) Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna .. // ...

Don Óscar Martínez Núñez fue nombrado funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Montoro en la plaza de Policía Local el 24/02/2023 y el plazo para presentar la solicitud del proceso de selección, mediante promoción interna, para la provisión como funcionario de carrera de dos plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, fue desde el 26/04/2024 al 04/05/2024, estableciéndose en las bases de este proceso selectivo en la base 3 lo siguiente:



Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

... // ... b) Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior en los cuerpos de la Policía Local de Andalucía como personal funcionario de carrera en situación de servicio activo o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural. ... // ...

Por lo tanto, don Óscar Martínez Núñez, no cumple con este requisito acceso, ya que desde su nombramiento como funcionario de carrera el 24/02/2023 y el plazo de finalización de solicitudes para el proceso selectivo de Oficial de Policía Local el 04/05/2024 no ha transcurrido dos años como mínimo en la categoría de Policía Local, no cumpliendo con el requisito de los dos años de permanencia en la categoría inferior.

Visto el motivo segundo de la alegación presentada se estima la misma al aportar justificación de la titulación no universitaria requerida en el plazo establecido.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, señalando las causas de exclusión:

ADMITIDOS

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|------------|------------------|---------------|
| ***9373** | CÁRDENAS JURADO | ISMAEL |

EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|------------|------------------|---------------|-------------------------|
| ***4012** | MARTÍNEZ NÚÑEZ | ÓSCAR | I |

Motivos de exclusión:

1. No acredita reunir el requisito establecido en la base 3.b) de las bases de la convocatoria.



TERCERO.- Declarar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Presidencia:

Titular: Doña M^a Dolores Teruel Prieto, Interventora del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Villa del Río.

Vocales:

Titular 1: Don Francisco José Dorado Morales, Oficial Policía Local Montilla.

Suplente 1: Don José Antonio León García, Oficial Policía Villafranca.

Titular 2: Doña Rosario Espejo Carmona, Ingeniera Técnica del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente 2: Don David Expósito Gay, Arquitecto del Ayuntamiento de Montoro.

Titular 3: Don Francisco Gallego Moya, Subinspector-Jefe de la Policía Local de Montilla.

Suplente 3: Don Francisco Martínez Santiago, Oficial Policía de Arjona.

Titular 4: Don Bartolomé Delgado Morales, Oficial Policía Ayuntamiento de Montoro.

Suplente 4: Don David Pino Marqués, Oficial Policía de Montilla.

Secretaría:

Titular: Doña M^a Josefa García Palma, Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro.

Suplente: Don Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Designar los siguientes Asesores y colaboradores en el desarrollo de las pruebas:

PARA LA MECANIZACIÓN DE DATOS Y VALORACIÓN AUTOMÁTICA Y MECANIZADA de datos de la PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Don Ildefonso Pérez Peña, Técnico Informático Ayuntamiento Montoro.

QUINTO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 7 de mayo de 2025, a las 8:30 horas, para la valoración del concurso (Primera fase).

SEXTO.- Convocar a los aspirantes admitidos/as para la celebración de la Segunda Fase: Oposición, prueba única de conocimientos, según lo establecido en la Bases de la Convocatoria, en llamamiento único, el día 7 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la sede del Ayuntamiento de Montoro, que deberán venir provistos de BOLÍGRAFO Y DNI o cualquier otro documento que acredite su identidad (permiso de conducir o pasaporte con fotografía).

SÉPTIMO.- Publicar un edicto de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica www.montoro.es.

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montoro www.montoro.es.

Montoro, fecha y firma electrónica”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 11 de marzo de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

